zio de Alferez mayor fiel de la villa de Zehegin en la
villa de la Asumpcion Carreño Munoz y Cueba la
Vez.a de la de Caravaca en Lucas y Vallezmo de Ju
Alonso Ygn.o Carreño Munoz Gil de y como poseedor
dor del Mayorazgo adhalaba agregados dho oficio.
y Maria S.ta Juste de dos D.n Manuel Chico Carreño
Vez.a de dha villa de Zehegin semejantes Vellas y
Executorias de Abuelos pasados desde presente escri
bano y dado al mi Consejo de las ordenes Comendas
sentencias de los Visitadores dicendo se despachase cedula y mandase
oficio de Alferez mayor fiel executor de dha villa
Executoria de nombramiento y Asistencia en
ella a favor de dho D.n Manuel Chico Carreño
mediante Vinda y Vez.a de dha villa de Caravaca en q
dha Velando Sus Abuelos pedia, y pasados con el
nuestro fiscal y que Vista dicha Executoria como se hallaba Anexado el
dho oficio y Executoria como poseedor del Mayorazgo
nominado por fines y sentencia como lo dexa dho nro fiscal
pues sera. Sehiciese la cedula Sucedio el tenor de dho
Executoria Vistos sea bien sucedido el tenor de dho
y Pedido de q se le echase cedula y Vista por sentencia
y Sucesion otorgada a favor de D.n Maria
de la Asumpz.n Munoz y Carreño Viuda y Vez
de dha villa de Caravaca en Veinte de octubre pasado
del Corr.te año antecedente. con Vista y Thenor
fue. y del mismo de dha Executoria en q dho D.n Manuel